DICTAMEN Nº 341/2017

A : Lic. Luis Fernando González Ocampos– Intendente Municipal

DE : Abg. Eladio Silvera - Director de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Emitir dictamen.-

FECHA : 23 de noviembre de 2017

Con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2017 caratulado: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL CALLE ROCIO TRAMO" 2230. 2236, 2079, 2080,** Cñía 10 Barrio San Buenaventura, del distrito de Capiatá.----------

Que, de acuerdo al informe remitido a la Asesoría por la Dirección de Infraestructura Públicas y Servicios donde hace mención de la Rescisión del Contrato Nº 61/2017; Firmado por la Municipalidad de Capiatá y la Empresa **"H.M CONSTRUCCIONES"**, dentro del Marco del Proceso de llamado a **Contratación Directa Nº 81/2017- "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL"** calle Rocío Tramo **2230, 2236, 2079, 2080** Cñía 10 Barrio San Buenaventura, del distrito del Capiatá.----------

Que, del análisis de las documentaciones arrimado a esta Asesoría (Contrato de Construcción DE DESAGUE PLUVIAL), lo planteado se halla ajustado al Art. 14 del Contrato de referencia y se ajusta a lo establecido; al Art. 57 inc. B) en concordancia con el Art. 58 de la Ley Nº 2051/03.----------

Por lo que esta Asesoría no halla reparo para que se dé por terminado el contrato por mutuo acuerdo.----------

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Eladio Silvera
Asesor Jurídico

UOC

Luis Fernando González O.
Intendente Municipal